



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-111787805-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2019-111787805-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A., solicita la rectificación de la Disposición N° 9697/19, por la cual autorizó la revalida y modificación del producto médico denominado: CATETER PARA NEFROSTOMIA, PM-651-228.

Que el error recae en la Marca.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Ítem Marca en los datos identificatorios mencionados en el Anexo de la Disposición N° 9697/19, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Malecot”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-651-228 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2019-111787805-APN-DGA#ANMAT

AM